

Resolución Jefatural N° 007 - 2009 – OPE Gobierno Regional del Callao

Callao, 19 MAR. 2009

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 002-2009-OPE Gobierno Regional del Callao de fecha 04 de Febrero de 2009, el Informe N° 022-2009-REGION CALLAO/CE, de fecha 23 de Marzo de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 002-2009-Gobierno Regional del Callao, de fecha 04 de Febrero de 2009, se aprobó el Expediente Técnico para la Ejecución de la Actividad: **“PROGRAMA DE PROTECCION SOCIAL AL ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO – 2009”**, con cobertura presupuestal de S/. 1'717,180.02 Nuevos Soles (Un Millón Setecientos Diecisiete Mil Ciento Ochenta con 02/100 nuevos soles) con un plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2009, y las especificaciones técnicas y términos de referencia de la referida actividad.

Que, mediante Informe N° 022-2009-REGION CALLAO/CE, de fecha 23 de Marzo de 2009, el Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección correspondiente a la Adquisición de Vestuario para la actividad: **“PROGRAMA DE PROTECCION SOCIAL AL ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO – 2009”**, recomienda adecuar la Resolución Jefatural N° 002-2009-Gobierno Regional del Callao, en el artículo segundo, respecto al desagregado de los procesos de selección numeral 1) toda vez que el mismo hace referencia a un solo proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva el cual incluye Chaleco Promotores, gorro, polo camisero, chompa, chalecos coordinadores y supervisores, gorro coordinadores y supervisores y polo camisero coordinadores y supervisores por un valor referencial de S/. 57,662.22 nuevos soles, debiendo para tal efecto, solo consignarse aquellos procesos cuyos montos sean superiores a tres UIT, toda vez que el Artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado modificado por D.S. 021-2009-EF, señala que **“mediante el proceso de selección según relación de ítems, la Entidad teniendo en cuenta la viabilidad económica, técnica y/o administrativa de la vinculación podrá convocar en un solo proceso la contratación de bienes, servicios u obras distintas pero vinculadas entre sí, con montos superiores a tres (3) UIT.”**

Que, en la Resolución Jefatural N° 002-2009-Gobierno Regional del Callao, no se considero lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado modificado por D.S. 021-2009-EF, antes mencionado y siendo que el Sistema Operativo del SEACE no permite convocar por relación de ítems procesos que incluyan ítems cuyos valores sean menores a tres (03) UIT, en consecuencia debe ser modificada la Resolución Jefatural N° 002-2009-Gobierno Regional del Callao, Artículo Segundo, respecto al desagregado de los Procesos de Selección, numeral 1) Adquisiciones de Vestuario, como sigue:

1) Adquisición de Vestuario:

- Chalecos promotores, polo camisero y chompa, para la actividad: “Programa de Protección Social al Escolar en las Instituciones Educativas de la Provincia Constitucional del Callao 2009”, con un valor referencial de S/. 50,545.00 (Cincuenta Mil Quinientos Cuarenta y Cinco con 00/100 nuevos soles) incluido IGV, a través de una Adjudicación Directa Selectiva.
- Gorros de Promotores Escolares, para la actividad: “Programa de Protección Social al Escolar en las Instituciones Educativas de la Provincia Constitucional del Callao 2009”, con un valor referencial de S/. 4,675.00 (Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Cinco con 00/100 nuevos soles) incluido IGV, a través de Proceso de Compra Directa.

- Chalecos de Supervisores, para la actividad: "Programa de Protección Social al Escolar en las Instituciones Educativas de la Provincia Constitucional del Callao 2009", con un valor referencial de S/. 1,422.22 (Mil Cuatrocientos Veintidós con 22/100 nuevos soles) incluido IGV, a través de Proceso de Compra Directa.
- Gorros de Supervisores, para la actividad: "Programa de Protección Social al Escolar en las Instituciones Educativas de la Provincia Constitucional del Callao 2009", con un valor referencial de S/. 289.00 (Doscientos Ochenta y Nueve con 00/100 nuevos soles) incluido IGV, a través de Proceso de Compra Directa.
- Polos de Supervisores, para la actividad: "Programa de Protección Social al Escolar en las Instituciones Educativas de la Provincia Constitucional del Callao 2009", con un valor referencial de S/. 731.00 (Setecientos Treinta y Uno con 00/100 nuevos soles) incluido IGV, a través de Proceso de Compra Directa.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, inciso "d" de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008, las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/PR.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR el punto 1) Adquisiciones de Vestuario, del Artículo Segundo contenido en la Resolución Jefatural N° 002-2009-Gobierno Regional del Callao, subsistiendo en lo demás que contiene; el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

1) Adquisición de Vestuario:

- **Chalecos promotores, polo camisero y chompa** para la actividad: "Programa de Protección Social al Escolar en las Instituciones Educativas de la Provincia Constitucional del Callao 2009", con un valor referencial de S/. 50,545.00 (Cincuenta Mil Quinientos Cuarenta y Cinco con 00/100 nuevos soles) incluido IGV, a través de una Adjudicación Directa Selectiva.
- **Gorros de Promotores Escolares** para la actividad: "Programa de Protección Social al Escolar en las Instituciones Educativas de la Provincia Constitucional del Callao 2009", con un valor referencial de S/. 4,675.00 (Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Cinco con 00/100 nuevos soles) incluido IGV, a través de Proceso de Compra Directa.
- **Chalecos de Supervisores**, para la actividad: "Programa de Protección Social al Escolar en las Instituciones Educativas de la Provincia Constitucional del Callao 2009", con un valor referencial de S/. 1,422.22 (Mil Cuatrocientos Veintidós con 22/100 nuevos soles) incluido IGV, a través de Proceso de Compra Directa.
- **Gorros de Supervisores**, para la actividad: "Programa de Protección Social al Escolar en las Instituciones Educativas de la Provincia Constitucional del Callao 2009", con un valor referencial de S/. 289.00 (Doscientos Ochenta y Nueve con 00/100 nuevos soles) incluido IGV, a través de Proceso de Compra Directa.
- **Polos de Supervisores**, para la actividad: "Programa de Protección Social al Escolar en las Instituciones Educativas de la Provincia Constitucional del Callao 2009", con un valor referencial de S/. 731.00 (Setecientos Treinta y Uno con 00/100 nuevos soles) incluido IGV, a través de Proceso de Compra Directa.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo la notificación de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. ALEJANDRO BOBADILLA GALINDO
JEFE DE LA OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES